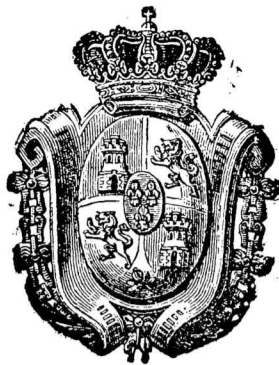


SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2635.

LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

**S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.**

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. A. EL REGENTE DEL REINO EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1841.

Señores Senadores y Diputados: Poseído de un sentimiento vivo de satisfacción me presento por segunda vez entre vosotros acompañando á nuestra adorada REINA, en cuyo augusto nombre y durante su menor edad tengo la alta honra de ejercer la autoridad Real que me ha confiado la Nación. Vuestro patriotismo y lealtad me inspiran la confianza de que el Trono constitucional se afirmará sobre bases sólidas é indestructibles, y que la prosperidad y ventura de la Patria serán el objeto de vuestras meditaciones y sabiduría.

Con suma complacencia puedo manifestaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas continúan fortificándose con los lazos de aquella armonía y buena inteligencia que estrecha los vínculos de una verdadera amistad. Las demas Naciones que han reconocido á nuestra excelsa REINA conservan los sentimientos de justicia que dictaron su reconocimiento. Los Gobiernos que todavía permanecen en la suspension de este paso nos contemplan sin hostilidad, se informan detenidamente de nuestra situación política, y observando que se consolida, no veo lejano el día en que triunfe la razon, y la causa nacional complete su victoria.

Me es satisfactorio anunciaros que se ha ratificado el tratado de paz, amistad y reconocimiento con la República del Ecuador sobre bases honrosas á los dos Gobiernos y útiles á los intereses de uno y otro Estado, como observareis por los impresos que se os distribuirán oportunamente. Nuestros Agentes marchan á representar al Gobierno de S. M. en Quito y conservar nuestras relaciones con aquel Estado.

También se han concluido los tratados de paz, amistad y reconocimiento con las Repúblicas del Uruguay y Chile sobre bases convenientes y honoríficas á aquellos Estados y á la que fue su antigua Metrópoli. Cuando se verifiquen las ratificaciones se os presentarán para que juzguéis del celo y patriotismo con que se han conducido estas negociaciones. Con las demas Repúblicas que aun no han sido reconocidas se seguirá la misma conducta hasta llegar al término feliz que conviene á Naciones que tienen un origen comun. Otro tratado se ha iniciado con Portugal sobre la navegacion del Tajo.

Con diferentes Estados tengo pendientes negociaciones para poner mas franca y expedita la correspondencia, que encuentra hoy tropiezos que la hacen lenta y embarazosa en perjuicio de nuestros intereses y de los suyos.

La Inglaterra ha dado satisfacción por el suceso desagradable de Cartagena ocurrido en Mayo de este año; y el Gobierno de la Francia ha visto con sentimiento la violacion del territorio del pais Quinto. El Gobierno de S. M., deseando remover las causas que en todos tiempos han dado lugar á deplorables conflictos, sigue la negociacion de un tratado con el de S. M. el Rey de los franceses, quien presentó un proyecto el cual fue contestado con otro fundado sobre diferentes principios; de la resolucion definitiva os daré conocimiento á su debido tiempo.

La rebelion que estalló en el mes de Octubre último turbó el reposo público, y obligó al Gobierno á proceder con actividad y energía para sofocarla en su origen. Amenazada la Constitucion y las vidas preciosas de nuestra inocente Reina y su augusta Hermana por el fuego mortífero de una atroz conjuracion, la Providencia favoreció el esfuerzo de los españoles leales para salvar estos caros objetos de nuestras esperanzas. Todos los medios que estuvieron á mi alcance se emplearon oportunamente para reprimir tan horrible atentado, y la mano de la justicia castigó á los principales delinquentes, cuyo objeto criminal se estrelló en menos de un mes contra la actitud firme de la Nación y la fortaleza del Gobierno. Satisfecha la vindicta pública, creyó el Gobierno que debia ejercer la clemencia, y preservó la vida á varios de os rebeldes.

Los acontecimientos de Barcelona, que principiaron por un abuso de confianza, obligaron al Gobierno á declarar en estado excepcional á aquella rica y populosa ciudad. Esta medida, que no tuvo mas objeto que evitar la efusion de sangre, no ha producido violencias ni castigos, porque estos solamente deben ejecutarse con arreglo á las leyes en la situacion legal á que se ha restablecido. Los Tribunales se ocupan de la formacion de las causas que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administracion de justicia.

Después de tales acontecimientos se ha restablecido la paz en toda la Monarquía con el triunfo de las leyes, y han desaparecido los motivos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

El valiente Ejército y la decidida Milicia nacional han defendido con lealtad la Constitucion y las leyes, y la Patria se muestra reconocida á sus relevantes servicios.

Los caminos puestos al cuidado del Gobierno se hallaban reducidos á un estado lastimoso por consecuencia del inevitable abandono que causó la guerra civil que ha concluido la Nación con tanta gloria; pero los perseverantes esfuerzos del Gobierno dirigidos por el celo, actividad y economía que se ha empleado en los trabajos han producido resultados felices. Grandes trozos se han construido de nuevo; en todas partes se han ejecutado reparaciones de mucha consideracion, y en mas de seiscientas leguas se han hecho abundantes acopios de materiales para mejorarlos y conservarlos. También se han emprendido nuevas carreteras, y todo está ya preparado para que la de Valencia y la de la Coruña puedan comenzarse en la próxima primavera con vigoroso empeño. Asimismo se ha emprendido la construccion de algunos puentes muy necesarios á las comunicaciones, y se han concluido otros para facilitar el tráfico interior.

El notable desarrollo que ha tomado la industria minera reclamaba del Gobierno una atencion especial: los trabajos que con este motivo se han hecho han producido varias fábricas de fundicion y algunas inspecciones de minas.

El triste y complicado estado á que se ve reducida la benéfica institucion de los Pósitos de los pueblos, por efecto de las calamidades y trastornos que han afligido á la Nación por espacio de medio siglo, aconsejaron al Gobierno la medida de promover y fomentar la creacion de Bancos agrícolas, cuyos resultados favorecerán notablemente á la benemérita clase agricultora. El Gobierno persevera en llevar á efecto esta medida, y espera que por este medio se aumentará la riqueza de los pueblos.

La instruccion pública ha recibido señaladas mejoras, y muchos pueblos que carecian de los primeros rudimentos de enseñanza cuentan ya con este medio indispensable de civilizacion y de cultura. En algunas provincias se han abierto escuelas normales, resultado de la creada en esta Corte, y plantel de donde han de salir pronto los maestros destinados á generalizar la enseñanza en todos los pueblos de la Peninsula.

El Gobierno con el auxilio de las Corporaciones de provincia y de los pueblos prepara otros proyectos que darán un grande impulso á la enseñanza, y desterrarán los errores que han impedido su propagacion. Para mejorar la secundaria y superior falta una ley que el tiempo no permitió discutir y aprobar en la anterior legislatura.

El Ejército y Milicia provincial se han organizado sobre las bases mas convenientes, y la disminucion de su fuerza y la reforma de la Guardia Real han producido economías que siempre resultan en alivio de los pueblos. Desgraciadamente las circunstancias no han permitido cercenar los gastos de la fuerza armada hasta el término posible, porque la rebelion última exigió que los Regimientos provinciales se destinasen con el Ejército permanente á la defensa de la Patria.

El valiente Ejército, que tantos dias de gloria ha dado á la Nación, conserva la organizacion que se le dió en el mes de Agosto último; está asistido con regularidad, y el Gobierno le atiende con la preferencia que merece. Su moral y disciplina se conservan en buen estado, y su fidelidad y patriotismo aseguran la obediencia al Gobierno.

La quinta de cincuenta mil hombres se ejecuta en todas las provincias sin obstáculos, aunque con la lentitud propia de operaciones embarazosas. Mas de treinta mil hombres han ingresado ya en los depósitos, y los Regimientos han principiado á reponer una parte de sus considerables bajas. La ley que aprobaron las Cortes ha me-

jurado la condicion de las clases pasivas del Ejército, y su cumplimiento llena de consuelo á los que sirvieron á la Patria en sus mejores años.

La justicia se administra con la regularidad y prontitud que permite nuestra actual legislacion, que bien pronto ha de ser reformada por los Códigos que se trabajan con celo y perseverancia para presentarlos á las Cortes.

La ley de desvinculaciones principia á desamortizar la propiedad, y sus beneficios se extienden á todos los que la naturaleza y las obligaciones civiles dan derecho á reclamar sus legítimos haberes. Las capellanías colativas se adjudican con arreglo á la ley á los que ella confiere la propiedad; sus beneficios pueden estimarse por el valor considerable que se pone en libre circulacion. El decreto de 29 de Junio, por el que se adoptaron varias medidas, y el manifiesto que se publicó en contestacion á la impolítica alocucion del Santo Padre, han contenido las agresiones con que se amenazaba á la Nación y al Gobierno.

Se han adoptado varias medidas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de Culto y Clero, y el Gobierno emplea todos sus esfuerzos para que se llenen cumplidamente las obligaciones religiosas que abraza en beneficio de la Nación y de la Iglesia. Se trabaja asiduamente en la estadística del Clero, y ya se han obtenido datos importantes para llevar á su debido término esta obra tan nueva como necesaria.

Se han extinguido los Tribunales especiales de la Real Casa y Patrimonio como incompatibles con la Constitucion, y se han mejorado los juicios de residencia de los funcionarios de Ultramar, fijando reglas que destruyan los abusos que se habian introducido con el tiempo.

El Gobierno se apresura con empeñado celo para establecer la moral y regularidad en la administracion de la Hacienda pública, y persigue el fraude con teson. El aumento que han tenido las rentas del Estado y el decreto de centralizacion han permitido que se llenen las obligaciones con mas puntualidad que en los años anteriores.

La ley de Aranceles que se ha planteado el 1.º de Noviembre no ofrece datos seguros para calcular sus beneficios; pero extendida á todas las provincias, sin exceptuar las Vascongadas, en donde se han establecido las Aduanas, espero resultados satisfactorios. Se ha creado sin aumento de gastos la Direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos en reemplazo de la antigua Direccion y Junta, y se le ha encargado la parte directiva y consultiva de este importante y complicado ramo de la administracion.

La ley de centralizacion de las libranzas procedentes de contratas para el Ejército se lleva á debido efecto, y las subastas de la Sal y Papel sellado han contribuido á facilitar los fondos que se destinan á obligaciones preferentes.

Se ha dado impulso eficaz á las operaciones previas á la venta de los bienes del Clero por medio de instrucciones y reglamentos que tienden á evitar los fraudes, y el Gobierno espera que muy pronto será cumplida la ley. La enagenacion de los bienes nacionales que proceden de las extinguidas Comunidades religiosas se activa, y las ventas prosiguen aumentando la propiedad privada y disminuyendo nuestra Deuda pública.

El sistema sencillo que ha adoptado el Gobierno en todas sus operaciones ha producido resultados felices, y espero que desempeñadas las rentas de Ultramar podamos en lo sucesivo cubrir con regularidad las obligaciones del servicio público.

El crédito merece una atencion preferente, y para darle impulso se han dispuesto los fondos necesarios para pagar los intereses de la capitalizacion dentro y fuera del Reino. Asi conocerán los acreedores nacionales y extranjeros que guardamos la fe religiosa que distinguió en todos tiempos el nombre español.

La Marina, que en otro tiempo fue la prez y gloria de la Nación, estaba reducida al mayor abatimiento. El Gobierno, que conoce que esta fuerza da seguridad y vida á los Estados, cubre sus atenciones con regularidad, y repara algunos buques para vigilar nuestras prolongadas costas. Se han habilitado algunos de varios portes que hacen servicios importantes, y se estan habilitando y armando otros que puedan visitar las costas de las posesiones de Ultramar cuando las circunstancias lo requieran. Para proveer al servicio marítimo se ha dispuesto la convocatoria de gente matriculada necesaria á la dotacion de los buques armados.

La Marina mercante ocupa seriamente la atencion del Gobierno, porque la considera como base del fomento de la militar, y el medio mas seguro de la prosperidad de nuestra industria y comercio.

Restablecida la paz se reanima notablemente el movimiento mercantil, el cual necesita el apoyo indispensable de la confianza que nace con la tranquilidad y el sosiego público. Con estos elementos, con la libertad propia de nuestras instituciones y con la proteccion de un Gobierno justo y fuerte la agricultura, la industria y el comercio llegarán al grado de prosperidad de que es susceptible un suelo feraz y la situacion geográfica de la Península. Para lograrlo está decidido el Gobierno á proteger el espíritu de asociacion que se desenvuelve por todas partes, con lo cual puede darse un impulso vigoroso á todos los ramos de la riqueza pública.

Las provincias de Ultramar, siempre fieles al Gobierno de la Metrópoli, continúan dando testimonios positivos de adhesion y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y á su sombra y con la proteccion paternal del Gobierno se han elevado á un grado notable de prosperidad.

Con la prudencia que exigen los grandes intereses de aquellas ricas provincias ha sometido el Gobierno á la Junta formada para revisar las leyes especiales varias disposiciones que pueden aplicarse con utilidad de aquellos habitantes y de la prosperidad de las Islas.

Se os presentará el tratado especial de Comercio celebrado con la República del Ecuador; las disposiciones que abraza son útiles á los intereses de uno y otro Estado, y no dudo que le dareis vuestra aprobacion.

El Gobierno, que ama con fe sincera el sistema representativo, desea aumentar las garantías que den estabilidad y larga duracion á la Constitucion que felizmente nos rige; con este propósito se os presentará un proyecto de responsabilidad ministerial que sirva de freno á los hombres del poder y afiance la fe política de los Españoles.

La necesidad de mejorar la administracion pública, poniendo en armonía con la Constitucion del Estado las leyes orgánicas que se deriven legítimamente de ella, induce al Gobierno á presentar á las Cortes los proyectos de la ley de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Gefes políticos.

Tambien se os presentará el proyecto de ley de libertad de imprenta que se encamina á cortar abusos y á reprimir aquella licencia con que se difama por sistema, se calumnia por cálculo y se conspira por mezquinos intereses contra la Constitucion y el orden público.

Deseando uniformar la administracion de todas las provincias de un modo conveniente á los intereses de la Nacion y á la fe pública, ha creído el Gobierno oportuno presentar un proyecto de ley para modificar los fueros de las provincias Vascongadas.

El buen orden de la administracion exige una division de territorio que enmiende los defectos que la experiencia ha hecho conocer en la que hoy rige; con este fin se os presentará un proyecto de ley que reclama el bien público.

Igualmente se os presentará un proyecto de ley de organizacion de los Tribunales y Juzgados, y otro sobre inamovilidad y responsabilidad de los Magistrados y Jueces. Las luces del siglo y el progreso de la ciencia legislativa, la seguridad personal y la de la propiedad no permiten que el poder judicial continúe en el estado presente, y ya es tiempo de formar sus leyes orgánicas con arreglo á los principios constitucionales que deben cumplirse religiosamente.

A vuestra consideracion someterá el Gobierno otros proyectos de ley para el arreglo de Escribanos y Notarios del Reino, para los aranceles de derechos judiciales, para arreglar los recursos de injusticia notoria y nulidad; y finalmente otros para el arreglo de Tribunales eclesiásticos y sobre reservas apostólicas.

Los Presupuestos serán sometidos igualmente á vuestra consideracion para que sean examinados con la detencion que exigen las necesidades perentorias del servicio público y las economías de los pueblos: y no bastando los ingresos ordinarios de las rentas á cubrir los gastos del servicio público, presentará el Gobierno los medios de llenarlos.

Las vicisitudes que ha sufrido la Nacion y la administracion pública en los años anteriores han producido un número considerable de cesantes y jubilados; la necesidad obliga y la conveniencia aconseja que se modifiquen las disposiciones vigentes; con este fin se os presentará un proyecto de ley.

Tambien se os presentarán otros proyectos de reformas que reclaman la ciencia económica y las necesidades de los pueblos.

Para moralizar en lo posible las operaciones de Bolsa tomó el Gobierno algunas disposiciones que han producido efectos saludables al crédito y á la propiedad de los particulares. Para llevar á cabo este pensamiento se os presentará un proyecto de ley que impida que la Bolsa sea la causa de la ruina de muchas familias que juegan su fortuna en especulaciones imprudentes.

Señores Senadores y Diputados: La Nacion os mira y os contempla; sus esperanzas se fundan en vuestra cordura y patriotismo. Vuestra mision es grande y regeneradora, y el libro de la inmortalidad os reserva una página de oro. Contad con mis esfuerzos y con el corazon franco de un soldado que ha combatido siempre por la libertad y gloria de su Patria. No olvideis que fracciones tan impotentes como criminales pretenden en su delirio combatir la Constitucion y el Trono para desacreditar la santa causa que defendemos, y concitar la Europa contra

nosotros: estrechemos los lazos de una union sincera, y consolidemos el Trono constitucional de una Reina inocente, cuyo mágico nombre ha vencido siempre á los enemigos de la libertad. Nada ambiciono; mi vida es de mi Patria, y la gloria de servirla con lealtad forma mi patrimonio.

La Constitucion vigente, el Trono de la inocente Isabel, la independencia nacional y el Gobierno formado por el voto de los pueblos sea el programa de nuestra fidelidad y el punto de partida para dirigir los trabajos legislativos á la consolidacion de un Gobierno fuerte y justo, que resistiendo los embates de ambiciosas fracciones afiance para siempre la prosperidad y ventura de la Nacion.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SESION REGIA

celebrada el dia 26 de Diciembre de 1841.

Reunidos en el salon de las sesiones del Senado los señores individuos que componen los cuerpos colegisladores, se leyó la lista de los Sres. Senadores y Diputados que han sido nombrados para las diputaciones encargadas de recibir á S. M. la Reina Doña Isabel II, á su augusta Hermana y al Regente del Reino.

El Sr. Presidente invitó á ambas diputaciones á que se reunieran con anticipacion en el pórtico de los ministerios para cuando llegasen S. M., su augusta Hermana y el Regente del Reino.

Recibida S. M. y Regente del Reino por la diputacion de las Cortes, entraron en el salon precediendo la misma diputacion, y detras los Sres. ministros y gefes de palacio. S. M. tomó asiento en el trono dispuesto al efecto, y el Regente del Reino ocupó la silla que le estaba destinada fuera de las gradas del trono á la izquierda de S. M.; detras de la persona de S. M. los gefes de palacio, y á ambos lados los Ministros del Despacho.

Luego que S. M. y Regente del Reino tomaron asiento, quedando en pie los Ministros y gefes de palacio, lo tomaron igualmente en sus respectivos puestos los Sres. Presidente y demas individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes á este solemne acto. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano á S. M., entregó al Regente del Reino el discurso de apertura de las Cortes, que leyó, y decía así: (*Véase el artículo de oficio.*)

Concluida la lectura el Regente del Reino entregó el discurso al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y acercándose en seguida el Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros, y recibida la orden del Regente del Reino, proclamó su mandato en esta forma: "El Regente del Reino durante la menor edad de S. M. me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes de 1842 con arreglo á la Constitucion de la monarquía."

Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, S. M. bajó del trono, y reunida al Regente del Reino, salieron del salon precedidos y acompañados en la propia forma hasta el pórtico de los ministerios, donde la diputacion de las Cortes tuvo la honra de despedirlos, con lo cual se separaron todos los Sres. Senadores y Diputados.

#### SENADO.

##### ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 27 de Diciembre de 1841.

Lectura y cumplimiento de lo prevenido en el art. 2º del reglamento para el gobierno interior del Senado.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ITALIA.

Roma 9 de Diciembre.

El conde Falconi, á quien el Gobierno napolitano y la policia papal perseguian activamente y sin resultado desde hace algun tiempo, ha sido arrestado en el momento en que iba á salvarse, y ha sido conducido á esta. El Gobierno napolitano acusa al conde de haber sido uno de los instigadores de los alborotos ocurridos en Aquila, y dícese que como tal ha sido condenado á muerte. Desde esta época andaba prófugo, y cuando ha sido arestado iba á embarcarse para Civita-Vecchia con el pasaporte de uno de sus amigos.

Con arreglo á los tratados existentes entre Roma y Nápoles, el Santo Padre no puede negar la extradicion del conde; pero es probable que S. S. no quiera entregar esta víctima al cadalso; y que en tal concepto pida al Rey de Nápoles conmutacion de pena. Los sentimientos de generosidad que el Papa ha manifestado en los alborotos ocurridos en sus Estados hacen esperar que no dejará correr la sangre del conde Falconi, y que al efecto empleará sus buenos oficios con el Rey de Nápoles.

#### FRANCIA.

Paris 18 de Diciembre.

Las cartas de Constantinopla del 27 de Noviembre recibidas en Marsella añaden pocos pormenores á los que por los periódicos de Esmirna hemos sabido ayer: sin embargo ha llamado nuestra atencion una carta inserta en la *Gaceta del Me-*

*diodia*, en que se expresan los gémenes del desacuerdo que reina entre las Potencias, cuando se ha conseguido el fin que se habian propuesto por el tratado de 15 de Julio. Según la expresada carta la Rusia jugará un doble juego, alentando ciertas pretensiones de parte de la Grecia y de los cristianos de la Bulgaria, aconsejando al propio tiempo á la Turquía á que no ceda en nada.

Sin embargo, según noticias recibidas directamente de Atenas con fecha 30 de Noviembre, habia esperanzas de que las cuestiones que dividen al Gobierno del Rey Othou y al divan se arreglarían en términos pacíficos.

Mucha sensacion habia causado en Atenas la noticia de que la Francia se ocupaba en desarmar su marina, al tiempo en que otras Potencias se esfuerzan en trastornar el Oriente, y se encuentran dispuestas á aprovecharse de las eventualidades favorables á la política.

Escriben de Beirut que el patriarca maronita ha solicitado del comodoro inglés le facilite un asilo en su escuadra estacionada á la vista del puerto, y aun se dice que desea se le traslade á Malta. "Si el hecho es cierto, manifiesta una carta publicada por el *Sud*, la influencia inglesa va á ser mucho mayor en Siria, y decaerá la de la Francia, contra quien los maronitas se muestran quejosos. La Francia se ha equivocado con limitarse á dispensar únicamente una proteccion moral á las poblaciones que se han puesto bajo su égida."

El 22 de Noviembre, tan luego como salió de Alejandria el paquebote inglés, se comunicó orden á la aduana para que pusiese en ejecucion la nueva tarifa de Constantinopla, tanto para la entrada como para la salida de las mercancías, es decir, 5 por 100 á la entrada y 12 por 100 á la salida. Ningun género ha podido arreglarse á la antigua tarifa, ni aun los que estaban en depósito muchos días habia. Todos los consulados se han visto agobiados con reclamaciones, pero en valde; porque la aduana ha querido ejecutar el decreto literalmente. Bajo pretexto de transmitir todas las observaciones al bajá y tomar sus órdenes, Boghos bey ha mandado cerrar la aduana por tres días, en cuyo estado permanecia el 22 de Noviembre.

En conclusion diremos, refiriéndonos á una carta de Malta de 5 de Diciembre, que en Constantinopla continúan los armamentos contra la Grecia, asegurándose que la Puerta iba á presentar al Rey Othou un *ultimatum*, y que caso de no acceder á él se recurriría á las armas. (*Comm.*)

La *Gaceta oficial* de Londres anuncia la prorogacion del Parlamento inglés para el 3 de Febrero; pero en esta ocasion se hace mérito en el decreto de que la prorogacion es para la expedicion de los negocios. En esta época empezará realmente la sesion, y cuando empiece en Inglaterra el debate sobre el mensaje, nuestras Cámaras habrán votado el suyo. (*Id.*)

Escriben de Bruselas con fecha del 16:

Las únicas personas de las comprometidas en la causa sobre conspiracion, que se encuentran incomunicadas todavía, son el general Vandermeeren, el ex-general *Vandersmissen* y el intendente Paris. Se cree que este asunto terminará en breve. (*Id.*)

El marques de Clanricarde, embajador de Inglaterra en la corte de Petersburgo en tiempo del gabinete Melbourne, acaba de llegar á Paris con su familia. (*Id.*)

M. de Pontois, que hasta ahora conserva el título de embajador en Constantinopla, ha llegado á Paris. Se ha alojado en el palacio Chatam, calle nueva de S. Agustin. (*Id.*)

Inquieta la Reina Victoria, dice un periódico inglés, por la preferencia que su hijo el príncipe de Gales tendrá sobre su Real esposo, ha resuelto que al príncipe Alberto se le cree Real esposo (*king-consort*) con el título y dignidad de S. M. el Rey Alberto. La historia de Inglaterra no presenta ningun precedente de esta especie, mas en otros reinos de Europa no carece de ejemplar esta circunstancia, y en la actualidad en Portugal el hermano del príncipe Alberto, esposo de la Reina Doña María, tiene el título de Rey. (*Id.*)

Se lee en el *Sun*:

El misionero Mr. Clough ha hecho últimamente una excursion á las provincias de la Abisinia meridional, en donde nunca habian penetrado los europeos. A pretexto de dar caza á los elefantes se le ha permitido llegar hasta lo interior de las tierras. Los habitantes son en lo general cristianos del orden de San Marcos: en sus ceremonias religiosas mezclan muchas del rito hebreo. (*Id.*)

Escriben de Alejandria con fecha 26 de Noviembre:

Hemos sabido por la via de Damietta que los asesinatos continuaban en Siria, que los maronitas eran degollados en todas partes, y que el Gobierno turco no acudia á su socorro. Se dice que el gobernador de Alepo ha sido expulsado á consecuencia de un levantamiento verificado en dicha ciudad. Los caminos ofrecen tan pocas seguridades, que no recibimos cartas del interior. (*L'Univers.*)

Hace algun tiempo que la compañía peninsular y oriental de la navegacion al vapor de Londres hizo presentar al bajá de Egipto una memoria para demostrarle las ventajas que reportaría el comercio de la apertura de un camino para las operaciones comerciales de Alejandria al mar Negro, haciéndole al mismo tiempo ver que si el derecho de tránsito por esta via era tan moderado que pudiese ofrecer á los negociantes una ventaja en enviar por ella sus mercaderías, se haria un transporte considerable, del que sacaria el bajá utilidad, tanto directamente, como por el acrecentamiento de circulacion.

La memoria indicaba ademas que la apertura de este ca-

mino contribuiría á desarrollar las costumbres de civilización y de industria entre los egipcios, y especialmente entre los árabes beduinos, quienes con sus camellos y demas animales de carga serian empleados en gran número, por cuyo medio ganaria mucho el bajá en influjo, y mas particularmente porque se grangearia la afeccion del mundo mercantil.

En su consecuencia, pediase en la memoria que se estableciese un arancel de derechos de tránsito, en términos que nunca excediese al  $\frac{1}{2}$  por 100 del valor de los géneros; que los fardos no estarian sujetos á registro en todo el tránsito; que el bajá se encargase de mejorar los caminos entre Suez y el Cairo, y entre Cosseir y Gheneh; que los gastos de transporte fuesen moderados, y que el bajá prestase toda su proteccion á esta empresa, á fin de que las expediciones gozasen de toda clase de seguridades.

La respuesta dada en nombre del bajá por Boghos-Yussuf, y dirigida á Mr. Anderson, director de la compañía, es importantísima, y su tenor es el siguiente:

«He dado conocimiento á S. A. el virey de la memoria que me habeis dirigido por conducto de los Sres. Briggs y compañía, y S. A. me manda manifestaros que está dispuesto á favorecer, por el interes general del comercio, el tránsito de mercaderías entre las Indias y el Mediterráneo.

«La mencionada memoria, á la cual he añadido una nota explicatoria, puede dividirse en dos principales objetos:

1º «El derecho de tránsito en favor del Egipto.  
2º «Los medios de transporte y de depósito, y la seguridad que se desea.

«Acercas del primer punto declara S. A. que no siendo su intencion hacer de él una cuestion de dinero, y teniendo la mayor confianza en la compañía oriental y peninsular, la autoriza para hacer el tránsito de mercaderías en todo el año de 1842, y que á la espiracion de este término pagará lo que la parezca justo, en consideracion al valor de lo que haya transportado. Esta suma podrá sin embargo ser modificada en los años sucesivos, atendidas las circunstancias que podrán sobrevenir.

«Con respecto al segundo objeto S. A. desea se haga el transporte con toda la economía que fuere posible, al paso que está conforme en que no sufran el menor retraso por las operaciones de registro las mercaderías. El alquiler de camellos y flete de buques se arreglarán á lo que actualmente hay establecido para la navegacion del Nilo, y por lo que hace á la recomposicion de los caminos entre Suez y el Cairo, y entre Cosseir y Gheneh el virey está conforme en hacerla á sus expensas, y para ello solo desea se le dirijan cuantas indicaciones se crean convenientes.

«S. A. proporcionará todas las guardias y escoltas que se crean necesarias para la completa seguridad de los convoyes; pero como sobre este y otros puntos haya pormenores que arreglar, los agentes de la casa Briggs y compañía podrán entenderse sobre ellos con los que S. A. diputará para el efecto.»

Segun la respuesta del bajá, la compañía inglesa debe ejercer el monopolio del transporte de las mercaderías de la India por el Egipto. Aun cuando este asunto ha sido negociado por una empresa particular, y que el Gobierno ingles no ha podido tener en él intervencion, nos parece que la concesion del bajá es contraria al texto del tratado del 15 de Julio, en el que declaran las partes contratantes que ninguna de ellas aceptará ventajas particulares.

## MADRID 26 DE DICIEMBRE.

MEMORIA LEIDA A LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE POR SU SECRETARIO DON JUAN A. SEOANE, REFIRIENDO SUS TAREAS EN 1841.

La enumeracion de los asuntos en que ha empleado la sociedad su celo durante el año de 1841 presenta un cuadro tan admirable á los que contemplan sus tareas, como satisfactorio á los que tienen la dicha de compartirlas. Ha llenado en verdad el completo sentido de la definicion con que comienzan sus estatutos, y segun la cual no deben concretarse los esfuerzos de los individuos que la componen á promover la agricultura, las artes y el comercio, sino á procurar por cuantos medios esten á su alcance la pública prosperidad. En efecto, de los objetos que pueden conducir á lograrla, apenas ha habido uno que mas ó menos directamente no haya sido examinado por esta corporacion; y segun tendré el honor de referir, sus trabajos comprenden desde lo mas sublime y delicado, hasta lo mas humilde y material; extendiéndose su objeto no solo á la felicidad del hombre en esta vida, sino á su gloria mas allá de la tumba.

Comenzaré, señores, por los que pertenecen á la organizacion interior de este cuerpo. El tiene una vida que mantener y una vida preciosa é interesante para el público. Bajo este concepto creo dignas de la atencion de todas las circunstancias que dicen relacion al régimen interno, por mas enfadosas que sean semejantes descripciones. Concluido lo relativo á la organizacion interior, pasaré á describir los actos en que se demuestra el espíritu de asociacion que anima á este cuerpo, al cual deben la vida tantos establecimientos útiles y brillantes. Continuaré despues refiriendo los esfuerzos que la corporacion ha hecho para difundir los conocimientos por cuantos medios ha podido procurarse. En seguida entraremos en la carrera de las mejoras positivas y saludables, que con tanto celo y á costa de inmensas dificultades promueve y lleva á cabo. En fin, pondré por corona de tan nobles esfuerzos los estímulos con que excita al ingenio, el lauro que ofrece á las frentes ansiosas de gloria, que aun no se han distinguido, y la aureola con que rodea el nombre inmortal de los que bajaron al sepulcro despues de haberse hecho célebres por sus servicios á la patria.

Lo relativo al gobierno de la sociedad puede dividirse en dos partes; la una que tiene por objeto las disposiciones para el buen régimen de la misma, y la otra relativa á los fondos y cuentas. En la primera estan comprendidos los trabajos de la comision nombrada en Noviembre de 1840 para concluir relativamente á estatutos algunos asuntos que dejó sin despachar la antigua comision, á quien se debe la redaccion de estos y la solucion de las dudas que sobre ellos ocurrieron en los cuatro últimos años. Al acordar que esta anti-

gua comision cesase se propuso la sociedad evitar que el espíritu en que fueron redactados los estatutos, mantenido por los individuos de la misma comision con buen resultado, mientras era necesario aplicar la obra y adoptarla á los diversos casos no previstos que ocurriesen, pudiera convertirse en tendencia exclusiva hacia el sosten de lo antiguo y contra las reformas que hiciere necesarias el trascurso del tiempo.

En esta consideracion se fundan sin duda las modificaciones y aclaraciones á los estatutos, propuestas por la nueva comision y aprobadas por la sociedad, acerca del modo de computar las asistencias para adquirir los derechos electorales activo y pasivo, acerca de los socios que deban tener derechos en las elecciones que ocurran entre año, y acerca de la excusa legítima que da la ausencia, si no pasa de un año, para satisfacer la cuota establecida.

Ademas de estos acuerdos ha dictado la sociedad para su régimen interior otras disposiciones importantes. Conveccionada de cuán embarazoso era para el expedito despacho de los negocios, que forman el objeto de su instituto, ocupar gran parte de sus sesiones en el exámen de asuntos pertenecientes al gobierno interior, ó cuyo curso está marcado por regla general, acordó autorizar para el despacho de ellos á la junta de mesa, compuesta del director, censor secretario, contador y tesorero, en los negocios relativos á fondos, y de los tres primeros en los demas.

Tambien la necesidad de un reglamento para las dependencias de la secretaría se habia hecho sentir hacia tiempo, por lo cual luego que se presentó un proyecto por el secretario se le autorizó para plantearle mientras se discutia.

Lo relativo á fondos y cuentas pertenece á los Sres. contador y tesorero, los cuales han desempeñado sus respectivos cargos con el celo y actividad que les distinguen. El pormenor de sus operaciones resultará de las relaciones que harán sobre el desempeño de sus empleos; por lo tanto me limitaré solo á manifestar en este punto el resultado general de ambas oficinas. El principio que debe regir en punto á fondos á todo cuerpo bien ordenado es que sus gastos no sean mayores que sus ingresos ó rentas. Me cabe la satisfaccion de manifestar á la sociedad que en los dos años en que tengo el honor de ser su secretario ha habido algunos ahorros. En el año pasado se economizaron 1200 rs., en el presente 20.

Despues de haber manifestado los esfuerzos hechos por la sociedad para mantener su existencia y regularizarla, entra el exámen del espíritu de asociacion que preside siempre á sus actos y la distingue tan eminentemente, que puede gloriarse, así de ser la primera asociacion útil de España, como la madre de casi todas las que en la actualidad se distinguen por su brillantez y beneficios.

Inconcebibles son las ventajas que el hombre reporta de las asociaciones para su comodidad, para sus intereses, para el fomento de las artes y ciencias. Bien se comprende este beneficio con solo considerar que los esfuerzos humanos pueden multiplicarse de un modo extraordinario con el concurso de muchos brazos y muchas ideas; y que el hombre es el ser eminentemente social y á esta cualidad debe su imperio sobre la naturaleza en medio de sus multiplicadas necesidades.

Intimamente persuadida de estas verdades creyó la sociedad en principios de este año haber llegado el caso de aplicarlas al ramo de hacienda y crédito, que hasta el presente habia estado envuelto en nuestra patria bajo el velo del misterio, y que por lo mismo era acaso la única institucion que rebelde á la publicidad y á la discusion clamaba todavía por alguna reforma. Sentadas las bases para la formacion de una sociedad de hacienda y crédito público se convocó en junta general extraordinaria á gran número de personas distinguidas en estos ramos y celosas por la prosperidad del país, asistiendo á ella una porcion considerable, así de los individuos de nuestra sociedad como de fuera. Magnífico fue el espectáculo que se ofreció aquel dia en esta reunion de personas beneméritas, y grande gloria adquirió la sociedad económica de Madrid, cuando por conducto de su mesa manifestó á la concurrencia el objeto de la convocacion, y las bases preliminares que habia fijado, mientras la nueva asociacion podia darse otras, con la cual dió por concluida su intervencion, y colocó á la nueva sociedad en el caso de marchar por sí sola. Si despues ella por circunstancias particulares, propias hasta cierto punto del aspecto político bajo que se mira todavía el ramo de hacienda y crédito, han impedido que esta asociacion realice las esperanzas que al fundarla se concibieron, la sociedad económica no ha hecho un bien menor al pueblo en preparar y desarrollar una idea, que tal vez solo espera un momento favorable para dar los mas felices resultados.

No menos afortunados deben esperarse del movimiento previsor que en nuestra época se advierte en todas las clases hacia la formacion de sociedades de socorros mútuos, en que se atiende á las necesidades del porvenir con las economías de lo presente. Semejantes reuniones no solamente son loables, consideradas económicamente, como un medio de asegurar la subsistencia futura, sino bajo el aspecto moral; pues los ahorros que exigen imponen hábitos de moderacion y templanza. Varias profesiones habian dado ya la señal en nuestro país, pero aun no se han extendido entre las clases necesitadas, las cuales han de reportar de ellas mayor utilidad, ya por contar con menos recursos, caso de una desgracia, ya tambien porque su educacion y posicion social las hace mas imprevisoras. Esta razon hace muy importante que la constitucion y extension de las sociedades de socorros mútuos entre labradores, artistas y comerciantes, punto que ha ocupado en este año la atencion de la sociedad y seccion de artes, pueda ser despachado con el acierto que es de esperar, á fin de que podamos ver fijarse en todas las partes de España la seguridad que dan estas sociedades á los hombres morigerados en sus enfermedades ó desgracias, y á sus familias despues de su pérdida.

Constante nuestra sociedad en promover por todos los medios el espíritu de asociacion, aprobó desde luego la propuesta de la seccion de Artes para que se felicitase al Instituto industrial recientemente creado en esta corte.

Las relaciones con la junta de Damas continúan en el mismo pie de buena armonía que han permanecido siempre; habiéndose remitido por su secretaría para la lectura en juntas las actas de 1840 y las del presente año hasta Mayo inclusive. Habiendo creído algunos socios que podrían reportarse mayores ventajas, si se diese otra extension á las buenas relaciones que unen con la sociedad á esta seccion suya, se

nombró una comision que está examinando este punto, á la cual entre otros antecedentes se remitió una copia de la memoria documentada que la junta de Damas ha formado para dar cuenta de su administracion en el establecimiento de la Inclusa y Niñas de la Paz.

Uno de los mayores deseos que á la sociedad de Madrid animan es mantener con las sociedades de las provincias las necesarias relaciones para prestarse mutuamente datos y conocimientos. A este fin nombró una comision que la propusiera las medidas convenientes para restablecer la frecuente comunicacion que en otro tiempo existió entre todas ellas, teniendo ademas de otros objetos esta resolucion el de mantener vivo el ardor por los conocimientos económicos en aquellos parajes donde las desgracias de los tiempos le hubiese resfriado, y el de llamar á la vida, si era posible, á algunas sociedades que habian sido menos fuertes que la adversidad. Siendo para llenar estos fines de absoluta necesidad formar un estado de las sociedades económicas existentes, incluyendo los individuos que en ellas disfrutasen oficios, se ha ocupado principalmente en estos trabajos la comision, excitando al mismo tiempo á las sociedades de las provincias para que nombren en esta corte diputacion permanente, si no la tienen, ó caso de tenerla la encarguen que asista lo mas frecuentemente posible á las reuniones de la sociedad, por ser este el medio mas adecuado de mantener vivas las relaciones. A propuesta de la misma comision ha elevado la sociedad una exposicion al Gobierno pidiendo que se restablezca la antigua costumbre de insertar en la Guia de forasteros el nombre de los que componen las diputaciones permanentes.

La sociedad ha recibido en su seno 21 individuos, entre los cuales muchos han contribuido con sus luces á los fines de la asociacion; y tambien ha tenido la desgracia de perder á tres de sus dignos socios D. Diego Gonzalez Alonso, D. Pablo Pebrer y D. José Perez de Rivas, distinguido aquel por su amor á la agricultura; el segundo por sus conocimientos en Hacienda y crédito; el tercero por su honradez y padecimientos.

Posteriormente ha tenido el sentimiento de perder á dos de sus mas antiguos socios, los duques del Infantado y de Alagon, habiendo dejado de pertenecer á su seno por varias causas otros 14 individuos.

De los restantes han asistido con mas frecuencia á la sociedad, lecciones y comisiones los que aparecen en las listas de electores y elegibles para los oficios del año venidero.

Las relaciones de la sociedad con otros establecimientos científicos, literarios y artísticos de esta corte han continuado con el mismo carácter de confraternidad que los años anteriores, recibiendo, cuando las ocasiones se han presentado, pruebas de aprecio y deferencia de la academia de Ciencias naturales, de Jurisprudencia, Liceo, Ateneo, Universidad, Instituto español, industrial, sociedad para propagar la educacion del pueblo, é Instituto médico-quirúrgico, Academia greco-latina, colegio de San Carlos &c. &c.

Tambien ha recibido la sociedad de varias corporaciones é individuos los libros que constan en las listas expuestas en la sala de juntas, los cuales han pasado á enriquecer su biblioteca.

Estos son los hechos que se refieren al espíritu de asociacion. El celo de la sociedad en la difusion de conocimientos, así de palabra como por los medios de publicidad que estan en su mano, no ha sido menor, segun podrá colegirse de sus tareas en este punto.

Largo tiempo hacia que proyectaba la publicacion de un periódico destinado principalmente á difundir sus trabajos, y examinar las doctrinas mas á propósito para la prosperidad del pueblo. Por fin, ha conseguido en el corriente año el objeto de sus afanes, y habiéndose discutido con mucho detenimiento las bases que ha creído mas acertadas para aquella empresa, ha nombrado á tres de sus celosos individuos, que entenderán así en lo concerniente á la realizacion definitiva de la idea, como en la redaccion del periódico, cuando este llegue á publicarse.

Esta misma comision de periódico ha sucedido tambien en el encargo que habia conferido la sociedad en los años anteriores á la de publicaciones, cuyo celo merece elogios, y los merecerá mayores cuando concluya algunos trabajos de entidad que estaban pendientes al tiempo de su supresion.

Los actos de la sociedad relativos al fomento de la enseñanza y educacion son tambien numerosos.

El establecimiento de escuelas de ciegos ha sido desde 1834 uno de los deseos mas vivos de esta corporacion. En virtud de sus gestiones el Gobierno la autorizó por diferentes Reales órdenes para plantear un establecimiento de esta clase, habiéndole pedido á las Cortes los fondos necesarios, cuya consignacion ha formado por espacio de varios años parte del presupuesto. Mas no habiéndose realizado estas asignaciones, y careciendo por otra parte de local donde fundarle, la sociedad dejaba para época en que estuviese el Gobierno mas desembarazado la realizacion de su pensamiento, cuando vió la orden de 31 de Agosto último en que se comisionaba á Don Juan Manuel Bailesteros para que recogiese en Francia y Bélgica instrumentos y otras observaciones relativas á aquel objeto. La sociedad se juzgó entonces en el caso de manifestar al Gobierno cuán dispuesta se hallaba siempre á realizar su antiguo pensamiento, y el Regente del Reino respondió satisfactoriamente á esta corporacion, acogiendo sus ofertas para el momento oportuno.

Mientras este llega y puede esparcir beneficios con esta clase de enseñanza mantiene con brillo la sociedad en su local una cátedra de paleografía diplomática, única de su especie en España, no tan conocida como debiera serlo, á pesar de que la instruccion especial y celo del profesor, unidos á la necesidad de semejantes conocimientos para explotar las ricas minas de conocimientos y datos que permanecen empolvados en nuestros archivos, hacen de la existencia de esta cátedra uno de los mayores blasones de que la sociedad puede gloriarse.

En el mismo pie quisiera ver restablecidas varias cátedras de agricultura, que existen sin proveer en las provincias, y que seria de desear fuesen puestas á oposicion, con cuyo objeto se ha hecho á la seccion de agricultura una proposicion que sin duda será muy pronto examinada.

Tambien en la seccion de artes se ha presentado otra por el Sr. Rios para que se forme una escuela industrial y de administracion pública, compuesta de varias cátedras en que se enseñen los conocimientos necesarios para la ilustracion de los que se dedican á estas carreras. La seccion ha nombrado para

examinarla una comision de su seno, y es de esperar que esta adepate un pensamiento tan útil, fijando los medios de realizarlo con arreglo á sus circunstancias.

Otra comision de la misma seccion de artes se ocupa en el exámen de un proyecto para formar la educacion de las clases industriales; y no debemos olvidar que sus individuos tendrán presente que si la España en sus fértiles llanuras es el pais mas favorable á la agricultura, encierra tambien en sus montañas los elementos de una industria proporcionada á sus necesidades.

Dirigiendo la seccion de agricultura su inspeccion á todas las materias relacionadas con su instituto, y notando que respecto de los estudios de veterinaria nada se habia dispuesto en el último arreglo hecho en la direccion general de Estudios y junta superior de Sanidad, ha procurado reunir todas las disposiciones vigentes acerca de la enseñanza y estudios de aquella facultad, para promover, si era preciso, una resolucion del Gobierno, que no será ya necesaria por haberse últimamente llenado este vacío.

A este lugar en que se refieren los esfuerzos de la sociedad por la difusion de conocimientos pertenece el dar cuenta de las obras que han merecido su consideracion ó el de sus secciones.

El Sr. Casas solicitó que el nombre de la sociedad se inscribiese al frente de la dedicatoria de una obra que va á publicar sobre Zoonomologia doméstica. Aunque esta obra notable y especialísima en su género merecia toda suerte de honras y alabanzas, se vió sin embargo la sociedad en la precision de negar al autor una satisfaccion que con gran gusto le hubiera prestado, á no existir un acuerdo que prohibe admitir dedicatorias.

D. Mariano Alonso y Castillo ha remitido desde Granada algunos cuadernos bajo el titulo de Pensamientos sobre Hacienda, para cuya lectura ha comisionado la seccion correspondiente á un individuo de su seno con encargo de dar cuenta de cuantos particulares advierta útiles á los fines de su instituto.

Tambien la seccion de agricultura ha dado un informe aprobado despues por la sociedad sobre la memoria de Don Francisco Javier Guerrero, acerca de los medios de fomentar en España la agricultura y algunos ramos de la industria. Despues ha tenido nuestra sociedad la satisfaccion de admitir en su seno á este ilustrado individuo, habiendo tenido ya ocasion de aprovechar sus conocimientos.

La misma seccion se ha ocupado en el exámen de una memoria publicada por el Sr. Rosi sobre el aumento de la seda, y en la actualidad trabaja una comision para dar su dictámen sobre una obrita presentada por el Sr. Echegaray acerca de los medios de mejorar nuestros ganados y afinar las lanas.

Igualmente la seccion de artes ha informado sobre unas memorias de agricultura y artes de la junta de comercio de Cataluña; y la de comercio de un trabajo del Sr. Azpilcueta con el titulo de "Arreglo de la deuda pública y reforma económica y administrativa."

El colegio de Sordo-mudos es el ejemplo vivo del celo que la sociedad despliega por la educacion y enseñanza, asi como de los resultados que coronan sus esfuerzos. A la actividad y al generoso desprendimiento de su junta directiva, secundado por la sociedad en un todo, ha debido aquel establecimiento su existencia en los años calamitosos que hemos pasado, en los cuales apenas ha podido ser atendido por el Gobierno. Es muy de notar que no solo ha impedido la sociedad que el colegio se cerrase, como hubiera sucedido sin sus auxilios, sino que ha planteado anejo á él un establecimiento de imprenta con un material de gran valor, ha instruido en este arte á varios sordo-mudos, los cuales á su salud del colegio tendrán ademas de este recurso una parte de lo que ganan como cajistas, y que se va acumulando en la Caja de ahorros.

Con este espíritu siempre permanente, así en la sociedad como en la junta directiva, por cuyo medio ejerce en el colegio su proteccion, se han resuelto en este año los asuntos que han ocurrido relativamente al colegio.

La junta directiva juzgó conveniente que se exigiera alguna retribucion á los alumnos externos que concurren á recibir instruccion en el colegio, con el objeto de que se apreciase la enseñanza, y de que contribuyesen á sufragar los gastos que la misma ocasiona. La sociedad aprobó esta idea y señaló la de 10 rs., ó 20 cuando pasaran á la clase de dibujo, autorizando para que pudiese subir esta cuota hasta 20 y 50.

Los demas actos en que especialmente ha intervenido la sociedad respecto del colegio son relativos á la remision de sus cuentas correspondientes á 1838 y á la formacion de presupuesto para los sucesivos; trasladándose asimismo algunas comunicaciones del Gobierno relativas á este establecimiento.

Despues de haber expuesto las tareas de la sociedad en el asunto de educacion y enseñanza, manifestaré las gestiones que ha practicado en beneficio de las mejoras positivas y saludables.

Comenzaré por indicar la intervencion que ha tenido á virtud del decreto para la formacion de estadística en el exámen de los datos reunidos respecto de la provincia de Madrid, para cuyo encargo comisionó á dos individuos de su seno.

Pero el gran servicio que en materia de mejoras positivas ha hecho la sociedad á su pais es el impulso que ha dado á la formacion de un código rural, en cuyo proyecto se ocupaba desde su reinstalacion la seccion de agricultura, la cual habia nombrado entonces una comision para este objeto. En el dia existe una nombrada por la sociedad, de cuyas conferencias ha resultado la idea de publicar los extensos trabajos que en la materia ha compuesto su digno presidente, á fin de que comunicándolos á todas las corporaciones y autoridades del reino, que puedan prestar algunas luces, se reuna el número suficiente de datos para llevar á cabo aquella vasta empresa. La seccion de agricultura por su parte encargó á uno de sus individuos la redaccion de un plan ó índice de código rural, y habiéndose este presentado acompañado de algunas observaciones, ocupa en este momento la atencion de la clase. Cuando llegue el momento de adoptar el plan definitivo que ha de guiar á la sociedad en esta materia, se encontrará que ó bien puede procederse á formar una recopilacion metódica de las disposiciones vigentes sobre la agricultura, ó componer desde luego una obra de legislacion bajo ciertos principios, de que se deduzcan los artículos ó corolarios que hayan de tener fuerza de ley, ó bien, lo que parece mas acertado, que

formada la recopilacion metódica de lo que existe, se hagan las supresiones, mudanzas ó adiciones que se juzguen mas convenientes á los principios generales del derecho y particulares de nuestra situacion, costumbres y estado de nuestra agricultura y nuestros agricultores.

No debe pasarse en silencio la pronta y eficaz cooperacion que en este asunto ha dado á la sociedad el Gobierno por conducto de los ministerios de Gobernacion y Gracia y Justicia, los cuales han excitado á las autoridades correspondientes para que prestasen á la sociedad cuantos datos les pidiese para ilustrar mas la materia.

(Se continuará.)

#### Direccion general de Correos.

La fragata española *Teresita*, su capitan D. Manuel Arana, saldrá del puerto de Santander para el de la Habana á fines del presente mes. Asimismo lo verificará del citado puerto de Santander para Montevideo el dia 15 del próximo Enero el bergantin español *Trasmerano*, su capitan Don Manuel Antonio Sarachaga.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 26 de Diciembre de 1841.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 209 individuos, de los cuales los 20 han sido nuevos imponentes..... 22,668  
Se han devuelto á solicitud de 7 interesados.. 17,401.. 5

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

Trasporte marítimo para la Habana con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros, si se reúne suficiente número.

La muy velera y acreditada fragata paquete española *Leontina*, forrada, empernada y claveteada en cobre, su capitan D. Gabriel Perez, admite carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades en sus dos hermosas cámaras alta y baja, y se les asegura un esmeradísimo trato: saldrá del 15 al 20 próximo Enero.

La despacha en Cádiz D. José María Pastor, Alhameda, núm. 34. Da razon en Madrid D. Francisco Artiz, calle del Duque de la Victoria, núm. 8, cuarto principal.

#### Bolsa de Londres del 17 de Diciembre.

Consolidados á cuenta, 89½.  
Cinco por 100 portugués, 33.  
Tres id. id., 20.

#### Bolsa de Paris del 18 de Diciembre.

Cinco por 100, 116-65.  
Cuatro por 100, 109 90.  
Tres por 100, 78-20.  
Acciones del banco, 5445.  
Cinco por 100 belga, 102.  
Id. id. portugués, 28½.  
España: deuda activa, 24½.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 52½ con cupones al contado: 53½, ½, siete dieziseisavos, ½, ½ y 33½ á v. f. vol. y firme con cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 22½ con cupones al contado.  
Id. id. del 5, 22½ al contado.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 5½ al contado.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.	Coruña, ½ á ½ d.
Paris, 16-5 din.	Granada, 1 id.
Alicante, 1 d.	Málaga, par.
Barcelona, á ps. fs., par á ½ id.	Santander, ½ b.
Bilbao, ½ b.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, par á ½ d.	Sevilla, á par ½ id.
	Valencia, 1 id.
	Zaragoza, 1 á ½ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Medinaceli.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía

fundada en la parroquia de Alpanseque, de esta jurisdiccion, por Francisco Ram, vacante en el dia por fallecimiento de su último poseedor el Dr. D. Esteban Hernando Botija, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado, por medio de procurador del mismo y con poder bastante, á deducir el derecho que les asistiese en su caso, pues pasado el enunciado término sin haberlo así realizado les parará el perjuicio que haya lugar, dejándolo así mandado en auto de este dia y á virtud de escrito que con direccion de letrado me ha sido presentado por parte de Mariano Dolado, vecino de Romanillos, y Matias Hernandez, que lo es de Alpanseque. Dado en Medinaceli á 7 de Diciembre de 1841.—Nicolas Maria Palacios.—Por su mandado, Alejandro Antonio de la Iglesia.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Brillante sinfonia á completa orquesta.  
2º Se pondrá en escena la comedia nueva, en un acto, arreglada á nuestro teatro por D. Manuel Breton de los Herberos, titulada

#### LA MANSION DEL CRIMEN,

ó

LA VICTIMA.

3º Baile nacional.  
4º La comedia nueva, en un acto, arreglada por D. Antonio Gil y Zárate, titulada

ATRAS!!!

5º La graciosa tonadilla titulada

#### DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO,

ó

LOS DOS HIDALGOS.

6º Boleras robadas.  
7º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado

DON CHICHO.

A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonia.  
2º Se pondrá en escena la comedia nueva, en cuatro actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada

#### EL HOMBRE MAS FEO

DE FRANCIA.

3º Boleras robadas.  
4º Un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

Despues de una buena sinfonia se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos, acomodada á nuestro teatro, titulada:

#### A PERRO VIEJO NO HAY TUS TUS.

A continuacion se ejecutará por todas las parejas de baile de la compañía el paso antiguo español, tan conocido con el nombre de las

HABAS VERDES.

Dando fin á la funcion con el sainete improvisado, cuyo titulo es:

#### LA ZARZUELA INTERRUMPIDA

ó

LO QUE FUERE SONARA,

en el cual se cantarán las piezas siguientes:

1º Cancion satírica, por la Sra. Perez y el Sr. Salas, poesia de D. Luis Gonzalez Bravo.  
2º El Sereni, por la Sra. Perez, música del maestro Don Ramon Carnicer.  
3º Los Toros del Puerto, por el Sr. Salas, poesia de D. Luis Gonzalez Bravo.  
4º Aria del Fanático por la música, por el Sr. Salas.  
5º Aria nueva, por la Sra. Lamadrid (Doña Bárbara).  
6º Tirana final.

A las ocho de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonia, á la que seguirá el drama nuevo, en dos actos, traducido del frances, titulado

UN HOMBRE DE BIEN.

En seguida la Sra. Massini y el Sr. Penco bailarán un

#### PAS-DE-DEUX TIROLES,

nuevamente compuesto por dicho señor.

Terminando la funcion con el sainete, escrito por D. Tomas Rodriguez Rubi, y desempeñado por las partes principales de la compañía, titulado

LAS SIMPATIAS,

ó

EL CORTIJO DEL CRISTO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.